



19 ES	11 21	NUMERO 230.741	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 5 -9- 1977	

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		32 FECHA		33 PAIS	
31 NUMERO					
37 FECHA DE PUBLICIDAD			31 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
54 TITULO DE LA INVENCIÓN BANDEJA PERFECCIONADA					
71 SOLICITANTE (ES) CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A. CARTISA					
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Pedro Texeira, 8-2º-MADRID					
72 INVENTOR (ES)					
73 TITULAR (ES)					
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU					

JMP/MC.

UNE A - 4 MOD. 3204

UTILICÉSE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una bandeja perfeccionada.

5 La bandeja que la invención propone se constituye, como es habitual, a partir de una lámina de material troquelable, tal como cartón o similar, y del tipo en las que mediante las oportunas líneas de doblez y corte se determinan la superficie de fondo y los testeros mayores y menores, estos últimos prolongados en extensiones rectangulares abatibles sobre los cantos superiores y caras externas, respectivamente, de los testeros mayores. La línea de doblez que en los testeros menores determinan las ya citadas extensiones rectangulares cuentan con un troquelado que en el armado de la bandeja establece una ventana y una aleta vertical. Tales aletas verticales colaboran funcionalmente con otros troquelados existentes en la parte inferior de la bandeja, de forma que en el apilamiento de varias unidades dichas aletas se encajan en los referidos troquelados inferiores determinando un nexo de enclavamiento que impide el desapilamiento de las bandejas.

10

15

20

25 La característica original y ventajosa de la bandeja que nos ocupa radica en el hecho de que las solapas que dan forma a los testeros mayores se prolongan por ambos extremos, y a través de las oportunas líneas de doblez, en otras solapas facultadas para vincularse a los testeros menores a través de medios de retención existente en tales solapas. Dichos medios de retención consisten en una especie de aletas en que se prolongan superiormente los lados verticales y enfrentados de las solapas que son prolongación de los testeros mayores. Dichas aletas quedan operativamente -

30

1 dispuestas para encajar en las ventanas a que anteriormente
se hacia alusión, de forma que se establece un nexo de en-
clavamiento que fija perfectamente las solapas citadas a las
constitutivas de los testers menores. De otro lado, y mer-
5 ced a lo que se acaba de exponer, dichos testers menores -
quedan conformados a base de dos paredes con el consiguien-
te reforzamiento de la bandeja.

Otra característica destacada de la invención -
consiste en que las extensiones rectangulares de los teste-
10 ros menores se prolongan colateralmente en una especie de
aletas trapeciales que se adaptan contra los testers mayo-
res mediante medios de retención establecidos entre ambas
partes.

Dichos medios de retención se constituyen median-
15 te troquelados practicados en coincidencia con las líneas de
doblez de los testers mayores, cuyos troquelados se hallan
operativamente dispuestos para recibir el ajuste de pesta-
ñas o pequeñas lengüetas que se prolongan de las ya referi-
das aletas trapeciales. De esta forma, y sin necesidad de re-
20 currir a elementos adicionales de sujeción, se consigue un
perfecto armado de la bandeja que es inalterable en tanto no
se produzca la consiguiente manipulación.

Para que se comprenda más fácilmente las carac-
terísticas de la bandeja que nos ocupa, se acompaña a la pre-
25 sente memoria descriptiva, formando parte integrante de la
misma, una hoja de planos donde la figura única representada
muestra una vista en perspectiva de dicha bandeja. Esta vis-
ta en perspectiva se ha realizado de forma que una mitad de
la bandeja aparece en posición previa de armado, todo ello
30 con el fin de mostrar perfectamente las características en

1 base a la cual se obtiene dicho armado. Por el contrario, la otra parte de la bandeja aparece definitivamente armada, con lo cual se observa perfectamente en que estan basados los medios de enclavamiento y fijación de dicha bandeja.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, y en atención a la figura que se acaba de comentar, la bandeja perfeccionada a que se refiere la presente memoria, referenciada en general con (1) se constituye mediante una lámina de material troquelable, tal como cartón o similar, en donde mediante las oportunas líneas de do-
10 blez (2) y (3) se determina la superficie de fondo (4) y los testeros mayores (5) y menores (6).

15 Los testeros mayores (5) se prolongan colateralmente en solapas (7) que en el armado de la bandeja se disponen perpendicularmente y en coincidencia con las líneas de dobléz (3) del fondo (4). Cada una de estas solapas (7) comporta superiormente y como prolongación de sus lados ver-
20 ticales libres unas pequeñas aletas (8) que quedan operativamente dispuestas para encastrarse en el troquelado que en las prolongaciones (6') de los testeros menores (6) definen las aletas (9). Este encastramiento o sujeción de las lengüetas (8) puede verse con claridad en la parte izquierda de la figura en perspectiva de la bandeja. La disposición señalada, además de determinar un nexo de enclavamiento fi-
25 jo para las solapas (7), viene a constituir para el conjunto el establecimiento de una doble pared para los testeros menores de la caja, con lo cual ésta en dichas zonas queda convenientemente reforzada.

30 La proyección vertical que en conjunto determinan las lengüetas (8) y aletas (9) se hallan en combinación fun-

1 cional con otros troquelados inferiores (10) en el momento
de producirse la apilación de varias unidades. En efecto,
cuando se desean apilar varias bandejas de idénticas carac-
terísticas a la que ahora se describe, las proyecciones ver-
5 ticales quedan encajadas en los troquelados (10) de forma
que se evita cualquier desplazamiento relativo de una ban-
deja con respecto a la otra, consiguiéndose, consiguiente-
mente, un perfecto estado de equilibrio en el apilamiento.

10 Las solapas (6) que constituyen los planos ex-
teriores de los testeros menores de la bandeja se prolongan,
a través de la correspondiente línea de doblez, en unas ex-
tensiones rectangulares (6') que, en el armado de la bande-
ja, se abaten contra los cantos superiores extremos de los
15 testeros mayores (5) todo ello definiendo sendas superficies
horizontales de apoyo para otra bandeja similar. De otro la-
do, cabe destacar que estas extensiones rectangulares (6')
se prolongan en unas pestañas trapeziales (11) operativamen-
te dispuestas para abatirse y adaptarse contra las caras -
externas de los testeros mayores (5). Cada una de estas sola-
20 pas trapeziales (11) cuentan con una pequeña pestaña (12)
encastrable por simple presión en troquelados (13) existen-
tes al efecto en coincidencia con las líneas de doblez (2)
de la superficie de fondo (4).

25 Se comprende, pues, que de la estructura que se
acaba de señalar se consigue un perfecto y definitivo arma-
do de la bandeja sin que en tal operación tenga que recurrir-
se a ningún tipo de medio adicional de enclavamiento, tales
como pudieran ser grapas, pegamentos, etc.

30 De todo lo expuesto se deduce que la bandeja
que se acaba de describir es un elemento de construcción

1

sencilla y armado rápido y eficaz.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

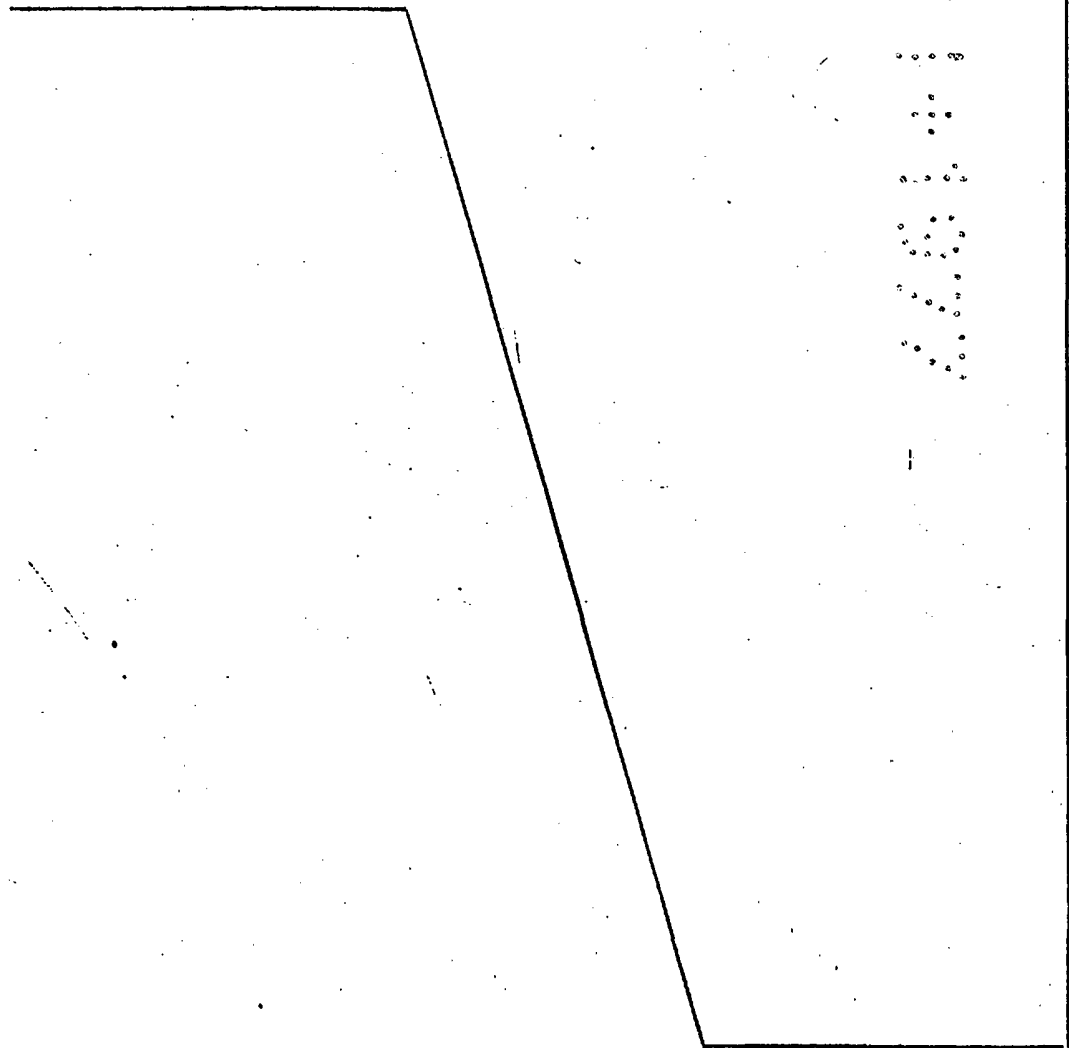
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que: paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- BANDEJA PERFECCIONADA, que constituyéndose mediante una lámina de material troquelable, tal como cartón o similar, y del tipo en las que con las oportunas líneas de dobléz y corte se determinan la superficie de fondo y los testeros mayores y menores, estos últimos prolongados en extensiones rectangulares adaptables sobre los cantos superiores y caras externas, respectivamente, de los testeros mayores, y en donde la línea de dobléz para las citadas extensiones rectangulares cuenta con un troquelado que en el armado de la bandeja establece una ventana y una aleta vertical; esencialmente se caracteriza porque las solapas que dan forma a los testeros mayores se prolongan por ambos extremos, a través de las oportunas líneas de dobléz, en otras solapas facultadas para vincularse a los testeros menores a través de medios de retención existentes en tales solapas; habiéndose previsto que las porciones colaterales de las extensiones rectangulares de los testeros menores, sean especie de aletas trapeziales que se fijan a los testeros mayores mediante medios de retención establecidos entre ambas partes.

2.- BANDEJA PERFECCIONADA, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el ancho de cada solapa en que se prolongan los testeros mayores es igual a la mitad del ancho de los testeros menores, determinando la posición coplanaria de cada dos solapas una doble pared para los referidos testeros menores; habiéndose previsto que los medios de retención entre solapas y susodichos testeros menores se constituyan mediante aletas en que se prolongan superiormente los lados verticales y enfrentados de tales solapas, aletas que encajan en las ventanas existentes en la línea de

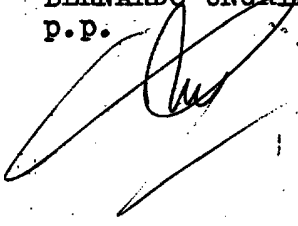
1 doblez para las extensiones rectangulares.

3.- BANDEJA PERFECCIONADA, según reivindicación
lá, caracterizada porque los medios de retención entre
5 testeros mayores y aletas trapeciales se constituyen median-
te troquelados practicados en coincidencia con las líneas
de doblez de tales testeros mayores, cuyos troquelados se
hallan operativamente dispuestos para recibir el ajuste de
pestañas que son prolongación de las referidas aletas tra-
peciales.

10 4.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
por: BANDEJA PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

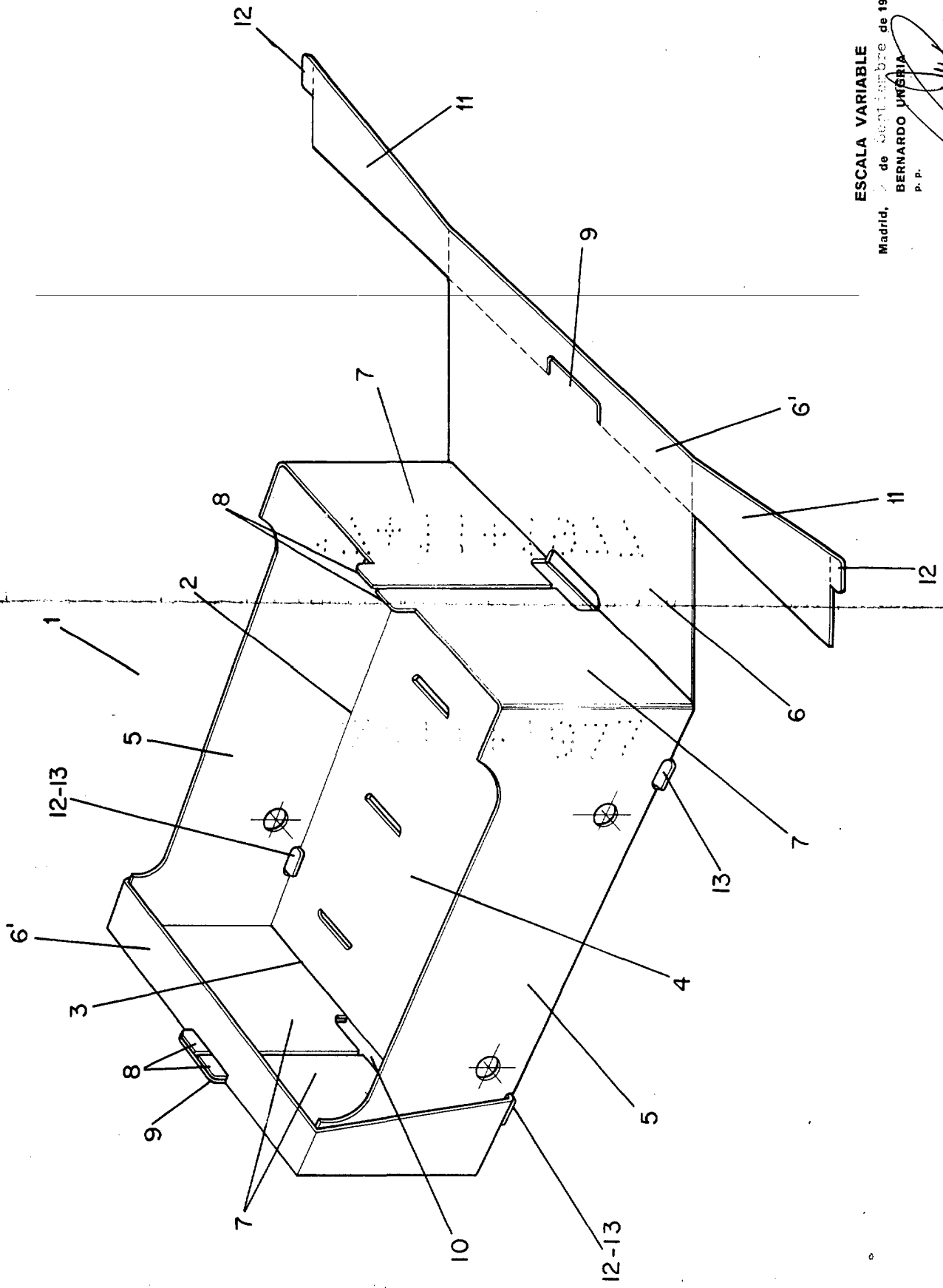
Madrid, 5 septiembre 1977
BERNARDO UNGRETA
P.D.



20

25

30



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 7 de Septiembre de 1977
 BERNARDO UNIBIA
 P. P.